

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 102 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

CONSIDERANDO

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

CONSIDERANDO

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

CONSIDERANDO

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2023.



RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

CONSIDERANDO

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del año pasado.

CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda**. **Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023; mediante el Oficio N.º 045-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal, el Instituto Municipal del Deporte de





RIF. G-20006114-6

Junín y el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil del Municipio Junín, por las cantidades de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 (1.426.486,86); SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (65.456,93); DIECISIETE MIL TRECE CON 25/100 (17.013,25); TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (36.134,96) Y DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 23/100 (17.039,23), respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional no financiero recibido el 29 de diciembre de 2023, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio Junín. A continuación, se describe:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN:

VIII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA DICIEMBRE 2023				
PARTIDA	DESCRIPCION	// MONTO		
4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación a empleados	52.577,00		
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	11.293.15		
4.01.05.06.00	Bono vacacional al personal Obrero	3.664,98		
4.01.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación a obreros	203.203,00		
4.01.05.18.00	Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección	8.573,06		
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	13.518,49		
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	447.620,00		
4.01.04.46.00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.421,00		







RIF. G-20006114-6

4.01.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de	103.733,00
	alto nivel y de dirección	
4.01.05.01.00	Aguinaldos al personal empleado	19.149,36
4.01.05.04.00	Aguinaldos al personal obrero	82.895,43
4.01.05.07.00	Aguinaldos al personal contratado	82.575,14
4.01.05.13.00	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias	2.312,58
15	del poder público y de elección popular	
4.01.05.16.00	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	77.145,87
4.07.01.01.09	Aguinaldos al personal pensionado	5.481. 5 9
4.07.01.01.13	Aguinaldos al personal jubilado	22.366.87
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad al personal empleado	8.639,27
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	1,786,32
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	1.240,85
4.01.08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	
	contratado	1.551,15
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de	//
4.04.00.00	dirección	18.926,64
4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	2 205 24
4.11.11.04.00	de alto nivel y de dirección	3.395,21
4.11.11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios económico financieros anteriores	195.706,91
4.07.01.01.01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar	9.397,39
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	48.312,60
	TOTAL CREDITO	1.426.486,86
	7 7///	1 131,30

CONCEJO MUNICIPAL:

VIII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA DICIEMBRE 2023				
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO		
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	7.105,00		
4.01.04.18.0 0	Bono compensatorio de alimentación a obreros	2.842,00		







RIF. G-20006114-6

		~ ~ ~ ~
4.01.04.46.0 0	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	9.947,00
4.01.04.51.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	17.052,00
4.01.05.01.0 0	Aguinaldos al personal empleado	2.484,33
4.01.05.04.0 0	Aguinaldos al personal obrero	525,77
4.01.05.13.0 0	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	7.626,07
4.07.01.06.06	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados	908,32
4.01.05.16.0 0	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	9.335,17
4.07.01.01.1 3	Aguinaldos al personal jubilado	583,45
4.01.04.07.0 0	Bonificación a empleados	100,00
4.01.04.45.0 0	Bonificación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	137.50
4.01.04.50.0 0	Bonificación al personal de alto nivel y de dirección	212.50
4.01.04.97.0 0	Otros complementos al personal obrero	37,50
4.01.05.03.0 0	Bono vacacional al personal empleado	1.586,58
4.01.05.06.0 0	Bono vacacional al personal obrero	1.125,42
4.01.05.18.0 0	Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección	3.848,32
	TOTAL CREDITO	65.456,93

CONTRALORÍA MUNICIPAL:

VIII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA DICIEMBRE 2023					
PARTIDA	DESCRIPCION				MONTO
4.01.00.00.00	Gasto de Personal				16.298,39
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones				714,86
	TO		TAL	CREDITO	17.013,25







RIF. G-20006114-6

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE:

VIII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA DICIEMBRE 2023				
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO		
4.01.00.00.0	Gasto de Personal (Aguinaldos)	10.556,96		
0	· ·			
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	4.263,00		
4.01.04.18.0 0	Bono compensatorio de alimentación a obreros	5.684,00		
4.01.04.51.0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto	15.631,00		
0	nivel y de dirección			
TOTAL CREDITO				
		36.134,96		

CUERPO DE BOMBEROS:

VIII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA DICIEMBRE 2023			
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	
4.01.00.00.0	Gasto de Personal (Aguinaldos)	2.829,23	
0		"	
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	7.105,00	
4.01.04.51.0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto	7.105,00	
0	nivel y de dirección		
TOTAL CREDITO			
		30	

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

"Consolidemos la Unidad por Junín"





RIF. G-20006114-6

SEIS CON 86/100 (1.426.486,86); SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (65.456,93); DIECISIETE MIL TRECE CON 25/100 (17.013,25); TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (36.134,96) Y DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 23/100 (17.039,23), anteriormente descrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 (1.426.486,86); SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (65.456,93); DIECISIETE MIL TRECE CON 25/100 (17.013,25); TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (36.134,96) Y DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 23/100 (17.039,23), anteriormente descrito.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164º de la Federación"

L.S.

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023







RIF. G-20006114-6

Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Refrendado:

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"